



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
GUERRERO**

**INSTITUTO DEL
BACHILLERATO DEL
ESTADO DE GUERRERO**



ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL
NO. DE OFICIO: 1/DG/2024/987
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 04 de octubre del 2024.

"Año Felipe Carrillo, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".

**C. JOSÉ DE JESÚS
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de acceso a la información pública recibida vía PNT con número de folio 121473224000009 de fecha 14 de octubre del año 2024, en la cual solicita información referente a.-

1.- Si en el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, existe o existió contrato colectivo de trabajo, o si aplican condiciones generales de trabajo. Es decir, si sus relaciones laborales se rigen por el apartado A o B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Guerrero, me permito hacerle de su conocimiento lo siguiente:

- Se anexa oficio número 099/011/2024, remitido por el Lic. Francisco M. Sánchez Damián, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en el cual nos informa que a la fecha no se ha firmado contrato colectivo de trabajo alguno. Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores, se rigen por las disposiciones que expide el Consejo Directivo, en concordancia con la Ley Federal del Trabajo en su apartado A) del artículo 123 Constitucional, con base en ello, se firmaron cada 6 meses contratos individuales de trabajo, y el último se firmó el 01 de febrero del 2024, por temporalidad de 11 meses.

En caso de inconformidad con esta respuesta o si considera que la información proporcionada no satisface sus requerimientos, tiene el derecho de interponer, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión de acuerdo con los artículos 161, 162 y 163 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Sin más por el momento y en espera de que la información sea de utilidad, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTR. FRANCISCO JAVIER HERRERA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IBGRO.**

C.c.p. Minutario.
FJH/RZac



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
GUERRERO**

**INSTITUTO DEL BACHILLERATO
DEL ESTADO DE GUERRERO**



ÁREA: UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.
NO. DE OFICIO: 099/011/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., noviembre 04 del 2024.
*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".*

M.C.E. FRANCISCO JAVIER HERRERA RODRÍGUEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL IBGRO.
PRESENTE:

CON AT'N. C.P. DALIA ZARET ÁVILA CASTAÑEDA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL IBGRO.
EDIFICIO:

En atención al memorándum número **UT/09/10/2024**, con fecha 15 de octubre del 2024, con atención y respeto le informo lo siguiente:

Que, desde la constitución el 18 de agosto del 2014, del Organismo Público Descentralizado "Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero", con siglas IBGro, no se ha firmado contrato colectivo de trabajo alguno, en razón, de que hasta la fecha, no existe o está legalmente constituido un sindicato que haga vida al interior del IBGro, siendo el motivo principal de organización de los trabajadores para la firma de contratos colectivos de trabajo, por lo que, de acuerdo al artículo 28 del decreto número 490, mediante el cual se crea el IBGro. Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores, se rigen por las disposiciones que expida el Consejo Directivo, en concordancia con la **Ley Federal del Trabajo en su apartado A) del Artículo 123 Constitucional**, con base en ello, se firmaron cada 6 meses contratos individuales de trabajo, y el último se firmó el 01 de febrero del 2024, por una temporalidad de 11 meses.

Sin otro en particular, me despido de usted, reiterándome a sus indicaciones.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS.
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
FRANCISCO M. SÁNCHEZ DAMIÁN.
DPO
INSTITUTO DEL BACHILLERATO
DEL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.C.P. PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.- PARA SU CONOCIMIENTO.

